

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, diciembre 09 de 2021, a despacho el presente asunto con solicitud de suspensión del proceso por el término de treinta (30) días, así mismo se informa que la petición viene coadyuvada por la curadora ad litem de la parte emplazada y del profesional del derecho de la parte pasiva. **Para proveer.**

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ A.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA
Auto interlocutorio No. 1661

Candelaria, Valle, diciembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: CLAUDIA ANDREA GIRALDO MUÑOZ
Demandado: MARÍA ELSY CABRERA Y OTROS
Radicación: 76 130 40 89 001 2017-00139-00

En escrito que antecede el apoderado de la parte demandante, y de los demandados, radicaron un escrito coadyuvado, en el que solicitan se suspenda nuevamente el proceso por el término de treinta (30) días mientras se terminan de recolectar los medios probatorios pendientes petición que analizada y por ajustarse a lo plasmado en el artículo 161 del C.G.P. se accederá y se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento una vez vencido el plazo pactado.

Consecuentemente **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO.- PRORROGAR la **SUSPENSIÓN** del **PROCESO DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** instaurado por **CLAUDIA ANDREA GIRALDO MUÑOZ** en contra de **MARÍA ELSY CABRERA Y OTROS**, por el término de treinta (30) días, de conformidad con el artículo 161 numeral 2 del C.G.P., contados a partir de la fecha de presentación de referido escrito, es decir desde el 09 de diciembre de 2021 hasta 14 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- FIJAR el día 15 de febrero de 2022 a las nueve de la mañana (09:00) a.m. para llevar a término diligencia de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE**

*En Estado No. 208
De hoy se notifica a las partes el auto anterior.*

Fecha: diciembre 10 de 2021

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE